

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of.No.0582/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7950/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Institución Teresiana del pago de:

- 50% (cincuenta por ciento) Tasas de servicios de alumbrado y recolección al padrón urbano Nro. 3332, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- Tasa de conservación y limpieza de cementerios al Nicho Nro. 10.053 del Cementerio Central de esta ciudad, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2018-8489 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría